

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.380 · 2008

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 13 de junio de 2008 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

Ley 26.380

Apruébase el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, adoptado en Nueva York —Estados Unidos de América— el 15 de diciembre de 1989.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase al SEGUNDO PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS DESTINADO A ABOLIR LA PENA DE MUERTE, adoptado en Nueva York —ESTADOS UNIDOS DE AMERICA — el 15 de diciembre de 1989, que consta de ONCE (11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).